CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.179.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-027 DE 2026

Señor:
JOSE JULIAN MEJIA FUENTES
Representante legal
GRUPO QUALITY ASEGURAMIENTO DE CALIDAD & ASESORIAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES S.A.S. - QUALITY INTEGRAL GROUP S.A.S.
NIT: 900835934-2
Dirección: Calle 5 No. 7-19
No de contacto: 3115617330
Email: grupoqualitysas@gmail.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-027 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE SEIS (06) EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, ORIENTADAS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: **GRUPO QUALITY ASEGURAMIENTO DE CALIDAD & ASESORIAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES S.A.S. - QUALITY INTEGRAL GROUP S.A.S.,** identificado con NIT No. 900835934-2, representado legalmente por JOSE JULIAN MEJIA FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 4208865 de Paz de Rio, quien ofertó la propuesta económica por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($47.999.364,00).**, en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-027 DE 2026**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE SEIS (06) EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, ORIENTADAS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Realizar visitas presenciales individuales a cada uno de los seis (06) beneficiarios seleccionados del proyecto, con el fin de recolectar información y efectuar el diagnóstico cualitativo de cada experiencia turística, conforme a los lineamientos, criterios de evaluación, metodología, formatos, soportes y condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
2. Elaborar y entregar un documento diagnóstico individual para cada beneficiario, el cual deberá contener la matriz de evaluación de los aspectos relacionados con información y expectativa del visitante, bienvenida y hospitalidad, interpretación y narrativa de la experiencia, organización de la experiencia, aspectos sensoriales y memorables, cierre y recordación, marca y presencia en redes sociales, equipo, uniformidad y riesgos, costos y comercialización, conforme a la estructura y parámetros definidos en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
3. Elaborar y socializar con cada beneficiario un plan de trabajo individual orientado al fortalecimiento de la experiencia turística, incluyendo acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo, de conformidad con las áreas de fortalecimiento, metodología, indicadores, medios de verificación y demás condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
4. Realizar acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las acciones definidas a corto plazo en cada plan de trabajo, garantizando como mínimo el porcentaje de cumplimiento establecido en la ficha técnica anexa al proceso contractual y dejando evidencia verificable de las actividades desarrolladas.
5. Diseñar y/o fortalecer seis (06) experiencias turísticas diferenciadas y auténticas, alineadas con la identidad local y orientadas al fortalecimiento de la oferta turística del municipio, conforme a los criterios de calidad, sostenibilidad, turismo slow, metodología, estructura y componentes definidos en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
6. Desarrollar las actividades de conceptualización y narrativa de cada experiencia turística, incluyendo definición de propuesta de valor, construcción del relato interpretativo, identificación de elementos diferenciadores y articulación con la identidad territorial, conforme a la ficha técnica anexa al proceso contractual.
7. Definir el público objetivo de cada experiencia turística, estructurando la experiencia conforme al perfil, necesidades, intereses y expectativas del visitante, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
8. Diseñar el recorrido y estructura operativa de cada experiencia turística, incluyendo actividades, tiempos, duración, elementos memorables y guion interpretativo, conforme a la ficha técnica anexa al proceso contractual.

9. Implementar acciones de fortalecimiento relacionadas con la organización del espacio, distribución de elementos físicos, coherencia estética, ambientación y componentes del servicio, conforme a la narrativa de cada experiencia turística y a las condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
10. Establecer estándares mínimos de calidad para cada experiencia turística, incluyendo protocolos de atención, buenas prácticas de servicio y condiciones de seguridad para el visitante, conforme a la ficha técnica anexa al proceso contractual.
11. Realizar el costeo y estructuración económica de cada experiencia turística, definiendo los productos y servicios incluidos, conforme a los lineamientos establecidos en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
12. Desarrollar tres (03) capacitaciones teórico-prácticas presenciales dirigidas a los beneficiarios del proyecto, abordando temas relacionados con operación turística, guianza turística y estrategias de promoción y comercialización de experiencias turísticas, conforme a la intensidad horaria, metodología, contenidos, perfiles profesionales y demás condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
13. Elaborar y entregar la metodología de capacitación, registros de asistencia y evidencias fotográficas correspondientes a cada jornada formativa, conforme a los soportes definidos en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
14. Realizar un banco fotográfico digital de cada experiencia turística fortalecida, mediante la toma de fotografías profesionales en alta resolución que evidencien actividades, espacios y servicios de cada experiencia, conforme a las especificaciones técnicas, formato, resolución, edición y condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
15. Entregar el banco fotográfico en medio digital a cada beneficiario y garantizar a la entidad el acceso, visualización, consulta y descarga del material fotográfico, conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
16. Diseñar, imprimir y entregar los diplomas de reconocimiento para cada beneficiario del proyecto, incluyendo diagramación, diseño institucional, impresión, enmarcado y entrega final, conforme a las especificaciones técnicas, materiales, dimensiones, acabados y demás condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al proceso contractual.
17. Garantizar que todas las actividades, productos, bienes y servicios derivados del contrato sean ejecutados a todo costo, incluyendo gastos operativos, administrativos, logísticos, transporte, desplazamientos, materiales, personal, equipos y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a la ficha técnica anexa al proceso contractual.

a. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIAGNÓSTICO CUALITATIVO	UNIDAD	6
2	PLAN DE TRABAJO	UNIDAD	6
3	DISEÑO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	UNIDAD	6
4	CAPACITACIONES*	HORA	9
5	BANCO DE FOTOGRAFÍAS	UNIDAD	6
6	DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	6

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de consagrado en el contrato.
2. Expedir y entregar al Municipio, los demás documentos relacionados a la póliza (s) correspondiente (s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
3. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
4. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato.
5. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las que se comprometa en la propuesta.
6. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios a contratar.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
11. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
12. Realizar y presentar informe final de las actividades en medio físico y CD, el cual debe contener como mínimo: Introducción, Información del contrato, Ubicación, Estado y vigencia de la póliza, actas suscritas, Descripción de actividades realizadas (se debe identificar el producto o servicio según corresponda), Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, Personal y equipo utilizado, pagos de Seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal utilizado (cuando aplique) y demás observaciones que a bien prescriba la supervisión.
13. Garantizar que su personal profesional, o auxiliar y mano de obra calificada, estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social, Manteniéndose al día en el pago de las obligaciones (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y, Parafiscales cuando aplique, conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la que lo modifica Ley 828 de 2003. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
14. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
15. Conocer y acatar las normas contractuales.
16. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
17. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR para la liquidación del contrato.

18. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato

NOTAS:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato, sin previa autorización de la entidad.

2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

2.2.1 Designar el supervisor.
2.2.2 Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
2.2.3 Realizar el registro presupuestal respectivo.
2.2.4 Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
2.2.5 Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($47.999.364,00).**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A	VALOR A

NUMERO					IMPUTAR DEL CDP	LIBERAR
000625	29/05/2026	2.3.2.35.02.001.24.02.02.09.01 Realizar asistencia técnica mediante apoyo profesional y/o capacitación para el desarrollo de actividades de educación informal en asuntos turísticos.	TCRU	$20.000.000	$20.000.000	$0
000626	29/05/2026	2.3.2.35.02.001.24.02.02.09.02 Apoyar e incentivar proyectos turísticos para mejorar la productividad y competitividad turística	TCRU	$28.000.000	$27.999.364	$636

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE	SUB TOTAL	% I.V.A	I.V.A	VALOR TOTAL
1	DIAGNÓSTICO CUALITATIVO	UNIDAD	6	376,000.00	2,256,000.00	19%	428,640.00	2,684,640.00
2	PLAN DE TRABAJO	UNIDAD	6	597,000.00	3,582,000.00	19%	680,580.00	4,262,580.00
3	DISEÑO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	UNIDAD	6	3,490,000.00	20,940,000.00	19%	3,978,600.00	24,918,600.00
4	CAPACITACIONES*	HORA	9	1,100,000.00	9,900,000.00	19%	1,881,000.00	11,781,000.00
5	BANCO DE FOTOGRAFÍAS	UNIDAD	6	456,000.00	2,736,000.00	19%	519,840.00	3,255,840.00
6	DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	6	153,600.00	921,600.00	19%	175,104.00	1,096,704.00
							VALOR TOTAL	**47,999,364.00**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, ingreso a almacén municipal (cuando haya lugar) y suscripción de acta de liquidación.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más

INDEMNIZACIONES LABORALES		

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES**, en su calidad de **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **16 de junio de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno